



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

175**MADRID NÚMERO 11**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.266 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Richard Herbas Sánchez, contra la empresa “Serpar, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 16 de febrero de 2010.

Parte dispositiva:

Así por este auto, digo: Se tiene a la parte actora por desistida de su demanda, ordenándose su archivo una vez firme la presente resolución.

Encontrándose la empresa demandada “Serpar, Sociedad Limitada”, en paradero desconocido, notifíquese la presente resolución a la misma mediante edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Así por este auto lo pronuncia, manda y firma el magistrado-juez de lo social, don Segismundo Crespo Valera.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Serpar, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.671/10)